

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 20-23 de febrero de 2006

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa

INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

*Para información**

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.1/2006/6-E/1
23 enero 2006
ORIGINAL: INGLÉS

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Directora Ejecutiva Adjunta, AD*: Sra. S. Malcorra Tel.: 066513-2007

Director Adjunto, ADF**:

Sr. E. Whiting Tel.: 066513-2701

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Departamento de Administración.

** Dirección de Finanzas.



INTRODUCCIÓN

1. A raíz de la presentación de los informes de los Auditores Externos y la Secretaría del PMA sobre las normas de presentación de los informes financieros del PMA, la Junta Ejecutiva, en su segundo período de sesiones ordinario de noviembre de 2005, ratificó la propuesta de pasar a aplicar normas internacionales de contabilidad.
2. El calendario de la transición hacia la adopción de normas internacionales de contabilidad supone la presentación a la Junta de informes parciales. Este documento es el primer informe parcial al respecto.

ELECCIÓN DE UNA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD

3. Existen dos tipos de normas de contabilidad independientes aceptadas internacionalmente que podría adoptar el PMA, a saber, las Normas internacionales de información financiera (NIIF) y las Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP). En el informe presentado por la Secretaría en el segundo período de sesiones ordinario de 2005 de la Junta, se describían en líneas generales las ventajas de estos dos tipos de normas y el interés que cada uno de ellos guardaba para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
4. El PMA ha seguido trabajando con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para efectuar la transición hacia unas normas internacionales de contabilidad. Tras la presentación de las recomendaciones del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre normas de contabilidad, ratificadas por la Red de finanzas y presupuestos, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión decidió que:
 - i) las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adoptaran las Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP);
 - ii) las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas formularan sus calendarios de ejecución, teniendo en cuenta el impacto antes mencionado¹, y que todas las organizaciones adoptaran y empezaran a aplicar las NICSP a más tardar en los períodos de presentación de informes que se iniciaran el 1º de enero de 2010, y el 1º de julio de 2010 por lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;
 - iii) se siguiera brindando apoyo, coordinación y dirección a este cambio, que abarcaba a todo el sistema, por medio del Grupo de trabajo sobre normas de contabilidad, bajo los auspicios de la Red de finanzas y presupuestos, al tiempo que se siguiera aportando recursos para los proyectos a fin de lograr una interpretación y aplicación coherentes de los requisitos de las NICSP en todo el sistema;
 - iv) se añadiera la siguiente oración al final del párrafo 3 de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS): “En caso de que una organización se aparte de las prácticas establecidas a continuación para aplicar una o varias NICSP, se asumirá que dicha organización cumple con las UNSAS.”; y

¹ CEB/2005/HCLM/R.24.



- v) se siguiera aportando financiación y apoyo de otra índole, de carácter interinstitucional, para asegurar que exista una representación efectiva del sistema de las Naciones Unidas en la Junta de Normas internacionales de contabilidad del sector público.
5. El PMA cumplirá estas recomendaciones y adoptará las NICSP como las normas de presentación de los informes financieros del PMA. La Secretaría procurará obtener la confirmación oficial de la Junta sobre la selección de las NICSP, y de las propuestas de cambios que será necesario efectuar en el Estatuto y el Reglamento, en el segundo período de sesiones ordinario de 2006.
 6. El PMA ratifica todas las recomendaciones del Grupo de trabajo y las decisiones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, pero señala que la elección de la fecha de aplicación queda sujeta a lo que decidan las distintas organizaciones, a condición de que se produzca a más tardar en los períodos de presentación de informes que comienzan el 1° de enero de 2010. De conformidad con el calendario de las actividades del PMA, que se presentó a la Junta en noviembre de 2005, la fecha de aplicación prevista sería el 1° de enero de 2008.

Plan de trabajo y costo del proyecto

7. De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en noviembre de 2005, la Secretaría ha elaborado un plan de trabajo general para el proyecto de normas de contabilidad. En ese plan se describe la manera en que se determinarán y abordarán los cambios que sea necesario introducir en el Estatuto y el Reglamento del PMA, así como en las políticas contables y procedimientos administrativos que se verán afectados por la aplicación de las NICSP. Se han fijado metas para las distintas etapas del proyecto, que incluyen un análisis, propuestas de revisión de políticas y procedimientos, ratificación por la dirección del PMA, el Auditor Externo y la Junta, la preparación de directrices y la capacitación del personal en la Sede y sobre el terreno.
8. En el plan del proyecto se prevé la constitución de un equipo especializado para poner en práctica el proyecto de normas de contabilidad, contando con el apoyo del personal del PMA, que proporcionará los conocimientos pertinentes en sus respectivas esferas de competencia y responsabilidad. El equipo del proyecto trabajará con los equipos del proyecto relativo al sistema WINGS II a fin de que haya una sinergia entre ambos proyectos y de que no se superpongan tareas afines. Gracias a ello podrá lograrse un uso de los recursos más eficaz en función de los costos.
9. El plan del proyecto no incluye aún las estimaciones de los costos finales, que no están comprendidos en los que pueden sufragarse con los recursos presupuestarios aprobados, incluidos los que suponen el sistema WINGS II y el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP).
10. Una vez que se confirmen las estimaciones de los demás costos, que se prevé se sitúen en unos 3,5 millones de dólares durante 2006 y 2007, la Secretaría estudiará las distintas opciones de financiación y presentará las debidas propuestas a la Junta, en su período de sesiones anual de junio de 2006.

Otros

11. La Secretaría sigue celebrando consultas con el Auditor Externo respecto de las mejoras que pueden introducirse en las normas de presentación de los informes financieros antes de que se apliquen plenamente las NICSP, en 2008. Estas normas mejoradas se tendrán en cuenta en los estados financieros correspondientes al bienio 2004-2005 y en los estados financieros de 2006, que se comprobarán y presentarán a la Junta en su período de sesiones anual de 2007.



